

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, quince de febrero de dos mil veintidós.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN.

Rad: 05001-31-10-010-2019-00752-00.

Se accede al cambio de dirección para la notificación por aviso al demandado solicitado por la apoderada de la parte demandante. De igual forma, ofíciase al nuevo pagador del demandado comunicando el embargo de su salario en los mismos términos que los descritos en el oficio No. 118 del 10 de febrero de 2020.

NOTIFÍQUESE

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL
JUEZ

af

CERTIFICO. Que el auto anterior fue
notificado en ESTADOS ELECTRÓNICOS
publicados en www.ramajudicial.gov.co

La secretaria

Firmado Por:

Ramón Francisco De Asís Mena Gil

Juez

Juzgado De Circuito

De 010 Familia

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46c05d6e9703acc0a5f48a9cffd7e48e6fcc1a51b290744e9dbdf5b51c40b998**

Documento generado en 16/02/2022 04:50:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>